



COMUNICADO

Rutas de Lima S.A.C. informa a la opinión pública que ayer por la noche fue notificada de la sentencia emitida por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Lurín, en un proceso de hábeas corpus presentado por el alcalde de dicho distrito contra nuestra empresa.

Rechazamos categóricamente dicha resolución por ser arbitraria y por vulnerar el marco normativo peruano. No obstante, sin perjuicio de las impugnaciones correspondientes, y en estricto respeto al estado de derecho y la institucionalidad, hemos procedido a acatar de inmediato la medida de suspensión del cobro del peaje en la Unidad de Peaje de Conchán.

Esta resolución judicial forma parte de una campaña sistemática de hostigamiento judicial, mediático y político impulsada por el Estado peruano, incluyendo principalmente la Municipalidad Metropolitana de Lima y su alcalde, a la que se han sumado otras autoridades, como la Defensoría del Pueblo. Nuevamente, ignorándose los cauces institucionales y contractuales, la referida sentencia vulnera las garantías a la inversión privada y socava gravemente la seguridad jurídica que debe primar en el país.

Cabe resaltar que la estación de Peaje de Conchán tiene una antigüedad superior a 20 años y fue instalada por el Estado peruano antes de que se entregaran en concesión las vías a Rutas de Lima. Adicionalmente, OSITRAN ya ha determinado que no es necesario que existan vías alternas, pero además en este caso es claro que sí existen. Asimismo, es importante precisar que la construcción o mejoramiento de vías alternas es de entera responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

A la fecha ya son 26 las casetas de peaje que no podemos operar debido a decisiones abusivas y arbitrarias con lo que la empresa se está viendo privada de recibir casi un 50% de sus ingresos, pese a mantener su obligación de operar y mantener todas las vías bajo su responsabilidad. Esta situación está teniendo un impacto significativo sobre la situación financiera de la concesionaria.

Rechazamos firmemente esta ofensiva impulsada por las autoridades que de manera expresa y reiterada y en abierto desprecio por la seguridad jurídica, han mencionado que van a despojarnos de nuestros activos y derechos en claro incumplimiento del marco legal y sin ningún respeto a los contratos y a la inversión privada.

Asimismo, reiteramos que la recuperación estructural del puente Conchán constituye una obligación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incumplida por más de una década pese a los continuos reclamos de Rutas de Lima.

Rutas de Lima y sus accionistas se reservan el derecho de recurrir a todas las instancias competentes, nacionales e internacionales para proteger sus derechos.

Lima, 23 de abril de 2025